

LEY DE ACTUALIZACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE DE LA MATERIA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SSAN)

LEY N°. 1005, Aprobado el 16 de Diciembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 el 16 de Diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1005

LEY DE ACTUALIZACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO NICARAGÜENSE DE LA MATERIA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SSAN)

Artículo 1 El objeto de la presente Ley es actualizar el Digesto Jurídico Nicaragüense aprobado el primero de octubre del año 2014 mediante la Ley N°. 881, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN), publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 4 de marzo del 2015, incorporándole en los registros correspondientes, las nuevas normas jurídicas aprobadas y publicadas en La Gaceta, Diario Oficial desde el 2 de octubre del 2014 hasta la fecha de aprobación de La presente Ley.

Artículo 2 Adiciónese al Anexo I, Registro de Normas Vigentes, las siguientes normas:

Leyes:

1. Ley N°. 930, Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas Productoras y Pequeños Productores, aprobada el 17/05/2016 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 25/05/2016.

2. Ley N°. 948, Ley de Reforma a la Ley N°. 853, Ley para La Transformación y Desarrollo de la Caficultura, aprobada el 24/05/2017 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 06/06/2017.

3. Ley N°. 1001, Ley de Reforma a la Ley N°. 948, Ley de Reforma a la Ley N°. 853, Ley para La Transformación y Desarrollo de La Caficultura, aprobada el 20/08/2019 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 28/08/2019.

Reglamento de Ley:

4. Decreto Ejecutivo N°. 10-2016, Reglamento de la Ley N°. 930, Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas Productoras y Pequeños Productores, aprobado el 20/06/2016 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 del 29/06/2016.

Decretos Ejecutivos:

5. Decreto Ejecutivo N°. 49-2014, Reforma al Decreto N°. 22-93 Creación del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria y sus Reformas, aprobado el 10/12/2014 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 17/12/2014.

6. Decreto Ejecutivo N°. 10-2015, Disposiciones para el Desarrollo Ordenado de las Actividades de Acuicultura en la zona del Delta del Estero Real y Estero Padre Ramos, aprobado el 21/04/2015 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 84 del 08/05/2015.

7. Decreto Ejecutivo N°. 24-2017, Actualización de las Medidas de Ordenamiento para la Pesquería de Pepino de Mar del Litoral Caribe, aprobado el 15/12/2017 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 19/12/2017.

8. Decreto Ejecutivo N°. 09-2019, Disposiciones para la Pesca de Atunes, Especies Afines y Asociadas, aprobado el 27/03/2019 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 67 del 04/04/2019.

Reglamentos Técnicos: 9. RTCA 67.01.31:07, Alimentos Procesados. Procedimiento para Otorgar el Registro Sanitario y la Inscripción Sanitaria, aprobado el 11/12/2007 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 56 del 26/03/2008.

10. NTON 03 091-11, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Fortificación del Arroz, aprobada el 27/11/2012 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 112 del 18/06/2014.

11. RTCA 67.01.31:07, Alimentos Procesados. Procedimiento para Otorgar el Registro Sanitario y la Inscripción Sanitaria, aprobado el 12/12/2013 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 04/09/2014.

12. NTON 11 039-13, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Requisitos de Inocuidad para el Maní, aprobada el 28/02/2013 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 11/09/2014.

13. NTON 11 041-13, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Producción, Procesamiento y Etiquetado de Productos Agropecuarios Orgánicos, aprobada el 28/02/2013 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 175 del 17/09/2014.

14. NTON 11 034-12, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Requisitos de Importación para Mercancías de Origen Animal, aprobada el 28/02/2013 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 18/11/2014.

15. NTON 11 038-13, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Certificación Fitosanitaria de Material Propagativo de Cítricos, aprobada el 28/02/2013 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 220 del 19/11/2014.

16. RTCA 65.03.57:10, Plaguicidas. Plaguicidas de Uso Doméstico y de Uso Profesional. Requisitos de Etiquetado, aprobado el 02/12/2011 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16/01/2015.

17. RTCA 67.06.55:09, Buenas Prácticas de Higiene para Alimentos No Procesados y Semiprocados, aprobado el 02/12/2011 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 11 del 19/01/2015.

18. NTON 11 003-17, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Pesca y Acuicultura. Importación

y Movilización de Animales Acuáticos. Requisitos Sanitarios, aprobada el 15/12/2017 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 2610612019.

19. RTCA 67 .06. 74: 16, Productos Agropecuarios Orgánicos. Requisitos para la Producción, el Procesamiento, la Comercialización, la Certificación y el Etiquetado, aprobado el 25/04/2019 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 20/08/2019.

20. RTCA 67.04.75:17, Productos Lácteos. Quesos madurados. Especificaciones, aprobado el 07/12/2018 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 20/08/2019.

Artículo 3 Adiciónese al Anexo II, Registro de Instrumentos Internacionales, los siguientes Instrumentos Internacionales:

1. Convenio Internacional del Trigo (Washington, 1949), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 5, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 266 del 05/12/1949.

2. Convenio para la continuación de la Campaña contra la Langosta, Centro América y México (San Salvador, 1951), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 8, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 249 del 21/11/1951.

3. Acuerdo Básico y Acuerdo Suplementario N°. 1, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Gobierno de Nicaragua, para la prestación de Asistencia Técnica (Managua, 1952), aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 2, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 08/05/1952.

4. Convenio Internacional del Azúcar de 1953 (Londres, 1953), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 108, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 10/09/1958.

5. Convenio sobre un Programa Cooperativo Agrícola entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Nicaragua (Managua, 1950), aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 4, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 17/07/1953.

6. Convenio celebrado entre los Delegados de los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y la Oficina Sanitaria Panamericana para la creación de un Instituto de Nutrición (Guatemala, 1946), aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 5, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 del 04/06/1954.

7. Protocolo Anexo al Convenio de 1946 extendiendo la duración del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, concertado entre el Salvador, Guatemala, Honduras y la Oficina Sanitaria Panamericana (Tegucigalpa, 1949), aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 5, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 del 04/06/1954.

8. Convenio Básico del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (Guatemala, 1953), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 39, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 260 del 17/11/1954.

9. Segundo Convenio de San Salvador sobre la Creación del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA) (San Salvador, 1953), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 52, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 del 13/08/1955.

10. Convenio Internacional del Azúcar de 1958 (Londres, 1958), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 133, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 22/10/1959.

11. Convenio Internacional del Café, 1962 (Nueva York, 1962), aprobado mediante Resolución Legislativa N°. 193, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 295 del 30/12/1963.

12. Convenio Internacional del Café (Londres, 1968), aprobado mediante Resolución Legislativa

Nº. 260, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 176 del 05/08/1968.

13. Protocolo para Mantener en Vigor el Convenio Internacional del Café 1968 Prorrogado (Nueva York, 1975), aprobado mediante Resolución Legislativa Nº. 12, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 155 del 11/07/1975.

14. Acuerdo de Asistencia Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social entre Nicaragua y España, para el Establecimiento y Ejecución de un Plan Nacional de Formación Profesional Marítimo-Pesquera en Nicaragua (Managua, 1971), aprobado mediante Resolución Legislativa Nº. 42, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 62 del 13/03/1976.

15. Convenio Internacional del Café de 1976 (Nueva York, 1976), aprobado mediante Resolución Legislativa Nº. 31, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 105 del 13/05/1976.

16. Estatutos del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA) (Cali, 1976), aprobado mediante Resolución Legislativa Nº. 43, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 115 del 26/05/1977.

17. Convenio Internacional del Azúcar, 1977 (Nueva York, 1977), aprobado mediante Resolución Legislativa Nº. 67, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 94 del 03/05/1978.

18. Convenio Internacional del Café de 1983 (Londres, 1982), aprobado mediante Decreto JGRN Nº. 1300, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 189 del 19/08/1983.

19. Convenio Internacional del Azúcar de 1984 (Ginebra, 1984), aprobado mediante Decreto JGRN Nº. 1521, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 226 del 23/11/1984.

20. Convenio Internacional del Café de 1994 (Nueva York, 1994), aprobado mediante Decreto Legislativo Nº. 1565, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 52 del 14/03/1997.

21. Acuerdo de Cooperación en Materia Agropecuaria entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (Managua, 2014), aprobado mediante Decreto Legislativo Nº. 7748, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 90 del 18/05/2015.

Artículo 4 Adiciónese al Anexo III, Registro de Normas Sin Vigencia o Derecho Histórico, las siguientes normas:

Leyes:

1. Decreto Ejecutivo, Disposición Relativa a la Exportación de Ganado Vacuno, aprobado el 09/07/1896 y publicado en la Gaceta Oficial Nº. 36 del 19/07/1896.

2. Decreto Legislativo, Se hace una concesión a favor de los cultivadores de arroz, aprobado el 18/02/1898 y publicado en la Gaceta Oficial Nº. 454 del 27/02/1898.

3. Decreto Ejecutivo, Decreto de ampliación de la Ley reglamentaria de 12 de diciembre de 1900, sobre exportación de ganado, aprobado el 24/09/1921 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 265 del 24/11/1921.

4. Decreto Ejecutivo, Excepciones y Meses que se establecen para el Destace de Ganado Vacuno Hembra, aprobado el 22/07/1933 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 160 del 24/07/1933.

5. Decreto Ejecutivo Nº. 39, Decreto para impedir la propagación del tórsalo, aprobado el 27/04/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 88 del 29/04/1937.

6. Decreto Legislativo, Contrato entre el Gobierno y el señor John A. Fagot, para el cultivo del

Banano en la Costa Atlántica, aprobado el 17/06/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 02/07/1937.

7. Decreto Legislativo, Se establece cortar el café por el sistema de Desgrane, aprobado el 01/09/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 212 del 01/10/1937.

8. Decreto Legislativo N°. 957, Créase Ente Autónomo que se Denominará Instituto Nicaragüense del Café, aprobado el 18/06/1964 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 10/07/1964.

9. Decreto Ejecutivo N°. 48-DRN, Limitación de Flota Camaronera en Océanos Pacífico y Atlántico, aprobado el 25/04/1967 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 05/05/1967.

10. Decreto JGRN N°. 85, Ley Creadora del Fondo del Café, aprobado el 19/09/1979 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 22/09/1979.

11. Decreto JGRN N°. 1232, Ley Orgánica de la Empresa Nicaragüense del Café (ENCAFE), aprobado el 07/04/1983 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 81 del 11/04/1983.

12. Decreto Ejecutivo N°. 225, Ley Creadora del Centro Nacional de Investigación de Granos Básicos, aprobado el 26/09/1986 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 212 del 01/10/1986.

Decreto-Ley:

13. Decreto JGRN N°. 30, Se limita Zona Pesquera en el Atlántico a 122 embarcaciones, aprobado el 16/04/1974 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101 del 09/05/1974.

Reglamentos de Ley:

14. Decreto Ejecutivo N°. 5, Reglamento para la aplicación interna del Convenio Internacional del Trigo, aprobado el 22/07/1955 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 169 del 28/07/1955.

15. Reglamento de Ley, Reglamento de la Comisión Nacional del Café CONCAFE, aprobado el 10/12/1989 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 20 del 27/01/1989.

Reglamentos:

16. Decreto Ejecutivo, Reglamento de Beneficio de Café, aprobado el 21/12/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 280 del 22/12/1937.

17. Decreto Ejecutivo N°. 9, Reglamentación para la aplicación interna del Convenio Internacional del Trigo durante el año agrícola 1951/52, aprobado el 18/07/1951 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 150 del 19/07/1951.

18. Decreto Ejecutivo N°. 15, Reglamentación para la aplicación interna del Convenio Internacional del Trigo, para el año Agrícola 1952-53, aprobado el 26/04/1952 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 98 del 03/05/1952.

19. Decreto Ejecutivo N°. 2, Reglamentación para la Aplicación Interna del Convenio Internacional del Trigo, para el año agrícola 1954-55, aprobado el 27/07/1954 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 30/07/1954.

20. Decreto Ejecutivo N°. 7, Reglamentación para la aplicación interna del Convenio Internacional del Trigo de 1956, aprobado el 17 /08/1956 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 191 del 22/08/1956.

21. Decreto Ejecutivo N°. 2, Reglamentación para la aplicación interna del Convenio Internacional del Trigo 1957, aprobado el 22/07/1957 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del

31/07/1957.

22. Reglamento N°. 5, Reglamento del Instituto Nicaragüense del Café, aprobado el 31/07 /1964 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 01/08/1964.

23. Decreto Ejecutivo N°. 13, Reglamento que Norma Procedimientos para Industria Lechera, aprobado el 01/02/1968 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 45 del 22/02/1968.

Decretos Legislativos:

24. Decreto Legislativo, Decreto mandando retirar los ganados de los lugares de cultivo, aprobado el 09/03/1865 y publicado en la Gaceta de Nicaragua N°. 14 del 25/03/1865.

25. Decreto Legislativo, El Supremo Congreso faculta al Ejecutivo para que compre y distribuya entre los cultivadores de las dos Segovias doce quintales de café, aprobado el 03/03/1866 y publicado en la Gaceta de Nicaragua N°. 10 del 10/03/1866.

26. Decreto Legislativo, Decreto Legislativo extendiendo a seis años más el privilegio concedido a los Cafetaleros, aprobado el 12/03/1866 y publicado en la Gaceta de Nicaragua N°. 11 del 16/03/1866.

27. Decreto Legislativo, Se prohíbe el destace y exportación de ganado vacuno hembra, aprobado el 22/09/1900 y publicado en el Diario Oficial N°. 1196 del 14/10/1900.

28. Decreto Legislativo, Contrato para la Siembra de nuevas Plantaciones de Caña de Azúcar en el Ingenio San Antonio, aprobado el 19/08/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 del 25/08/1937.

Decretos Ejecutivos:

29. Decreto Ejecutivo, Decreto, concediendo premio a los que introduzcan animales domésticos de las mejores Razas Extranjeras, aprobado el 13/04/1880 y publicado en la Gaceta Oficial N°. 17 del 17/04/1880.

30. Decreto Ejecutivo, Decreto, concediendo una prima en dinero a los introductores de ganado caballar o vacuno de razas puras, aprobado el 29/01/1884 y publicado en la Gaceta Oficial N°. 6 del 05/02/1884.

31. Decreto Ejecutivo, Se favorece la cosecha de café, aprobado el 13/02/1894 y publicado en la Gaceta Oficial N°. 14 del 17 /02/1894.

32. Decreto Ejecutivo, Se Dictan Reglas á que deben atenerse los Introdutores de Ganado Vacuno y Caballar, para obtener la Prima correspondiente, aprobado el 23/06/1896 y publicado en la Gaceta Oficial N°. 31 del 02/07 /1896.

33. Decreto Ejecutivo, Se establecen primas y franquicias en el departamento de Zelaya a favor de los Centro Americanos que en él se establezcan, aprobado el 09/06/1897 y publicado en el Diario Oficial N°. 259 del 17/06/1897.

34. Decreto Ejecutivo, Decreto relativo a los agricultores, aprobado el 26/11/1897 y publicado en el Diario Oficial N°. 396 del 30/11/1897.

35. Decreto Ejecutivo, Se declara libre de derechos aduaneros la grasa de puerco, aprobado en 20/04/1898 y publicado en el Diario Oficial N°. 494 del 24/04/1898.

36. Decreto Ejecutivo, Se Reglamenta la Exportación de Ganado, aprobado el 01/07/1898 y publicado en el Diario Oficial N°. 548 del 23/07/1898.

37. Decreto Ejecutivo, Se declara libre la importación del arroz, aprobado el 25/10/1898 y publicado en el Diario Oficial N°. 613 del 29/10/1898.
38. Decreto Ejecutivo, Se monopoliza temporalmente la venta de ganado para el destace, aprobado el 15/02/1899 y publicado en el Diario Oficial N°. 706 del 19/02/1899.
39. Decreto Ejecutivo, Se declaran libres de derechos de importación durante dos meses el arroz, la harina y los frijoles, aprobado el 18/10/1909 y publicado en la Gaceta Oficial N°. 19 del 22/02/1910.
40. Acuerdo Ejecutivo, Impuesto de C\$0.50 para combatir la plaga del chapulín, aprobado el 06/11/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°: 245 del 10/11/1937.
41. Decreto Ejecutivo, Disposiciones del Ejecutivo para destruir la plaga de "Sigatoka" o "Cercospora" en las plantaciones de banano, aprobado el 07/11/1937 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 246 del 11/11/1937.
42. Decreto Ejecutivo N°. 15, Se transfiere a Primera Categoría o Lista N°. 1 los siguientes artículos maíz, frijoles y papas, aprobado el 04/06/1955 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 06/06/1955.
43. Decreto Ejecutivo N°. 16, Decreto sobre la declaración de escasez de artículos de primera necesidad, aprobado el 18/06/1955 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 20/06/1955.
44. Decreto Ejecutivo N°. 6, Quedan libres de derechos de aduana y demás impuestos las importaciones de arroz, aprobado el 29/07/1955 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 02/08/1955.
45. Decreto Ejecutivo N°. 8, Decreto sobre el Sorgo o Trigo millón, aprobado el 08/12/1955 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 289 del 20/12/1955.
46. Decreto Ejecutivo N°. 41, Escasez de Ganado Vacuno Macho, aprobado el 24/05/1960 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 25/05/1960.
47. Decreto Ejecutivo N°. 52, Escasez de Arroz en región del Departamento de Zelaya, aprobado el 22/02/1961 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 27/02/1961.
48. Decreto Ejecutivo N°. 51, Prohibida la Exportación de Ganado Vacuno, aprobado el 18/02/1961 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 27/02/1961.
49. Decreto Ejecutivo, Regulaciones para la introducción de material vegetal, plantas y sus productos, aprobado el 13/04/1961 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 102 del 10/05/1961.
50. Decreto Ejecutivo N°. 11, Queda absolutamente prohibida La exportación de arroz durante un término de 150 días, aprobado el 04/08/1961 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 179 del 08/08/1961.
51. Decreto Ejecutivo N°. 31, Declárese escasez de harina o concentrado de semillas oleaginosas y de alimentos balanceados para ganado, aprobado el 02/11/1961 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 253 del 07/11/1961.
52. Decreto Ejecutivo N°. 119, Suspéndese Temporalmente Concesiones de Explotación de Pesca Comercial, aprobado el 09/02/1967 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 11/02/1967.
53. Decreto Ejecutivo N°. 3, Deróganse Decretos N°. 119 de 9 de febrero 1967; N°. 35 de 11

febrero de 1967 y N°. 48- DRN de 25 abril de 1967, aprobado el 09/01/1968 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 9 del 11/01/1968.

54. Decreto Ejecutivo N°. 76-DRN, Amplíase Límite Flota Camaronera a 107 Embarcaciones Pesqueras en el Atlántico, aprobado el 19/03/1968 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 25/03/1968.

55. Decreto Ejecutivo N°. 99-DRN, Limitase Flota Camaronera en Zona Pesquera del Océano Atlántico, aprobado el 27/09/1968 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 02/10/1968.

56. Decreto Ejecutivo N°. 190, Derógase Decreto Ejecutivo N°. 99-DRN de 27 de septiembre de 1968 relativo a Zona Pesquera Nacional en el Atlántico, aprobado 24/04/1972 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 92 del 27 /04/1972.

57. Decreto Ejecutivo N°. 132-MEIC, Declárase Libre de Contratación y Comercio La Exportación de Maíz Amarillo, Frijoles Negros, Sorgo y Soya, aprobado el 13/01/1975 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 28/01/1975.

58. Decreto Ejecutivo, Créase Comisión Intersectorial para la Alimentación y la Nutrición (CIPAN), aprobado el 15/04/1977 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 88 del 23/04/1977.

59. Decreto JGRN N°. 139, Regulación para el Destace de Ganado Bovino Hembra, aprobado el 31/10/1979 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 05/11/1979.

60. Decreto JGRN N°. 493, Derogación del Decreto N°. 139 Sobre Destace del Ganado Bovino Hembra, aprobado el 20/08/1980 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201 del 02/09/1980.

61. Decreto Ejecutivo N°. 390, Decreto de Emergencia Alimentaria para la Región Autónoma Atlántico Norte, aprobado el 26/08/1988 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 167 del 02/09/1988.

62. Decreto Ejecutivo N°. 40-2005, Disposiciones Especiales para La Pesca de Túnidos y Especies Afines Altamente Migratorias, aprobado el 07/06/2005 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 17/06/2005.

63. Decreto Ejecutivo N°. 15-2016, Medidas de Ordenamiento para la Pesquería de Pepino de Mar del Litoral Caribe, aprobado el 29/08/2016 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 31/08/2016.

64. Decreto Ejecutivo N°. 24-2016, De Reforma al Decreto N°. 15-2016, Medidas de Ordenamiento para la Pesquería de Pepino de Mar del Litoral Caribe, aprobado el 22/12/2016 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 23/12/2016.

65. Decreto Ejecutivo N°. 22-2017, De Reforma y Adición al Decreto N°. 15-2016, Medidas de Ordenamiento para la Pesquería de Pepino de Mar del Litoral Caribe, aprobado el 29/11/2017 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 230 del 01/12/2017.

Otras normas:

66. Acuerdo Ejecutivo, Acuerdo suspendiendo los efectos de la Ley de 21 de marzo del corriente año, aprobado el 31/05/1865 y publicado en la Gaceta de Nicaragua N°. 29 del 17 /06/1865.

67. Acuerdo Ejecutivo, Acuerdo derogando el Decreto de 21 de noviembre próximo pasado por el que se prohibió la extracción de maíz del territorio de la República, aprobado el 22/08/1865 y publicado en la Gaceta de Nicaragua N°. 38 del 26/08/1865.

Artículo 5 Actualícese los siguientes Textos Consolidados del Anexo IV, Registro de Normas Consolidadas:

Ley:

1. Ley N°. 853, Ley para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura, aprobada el 12 de diciembre de 2013, publicada originalmente en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 17 de diciembre de 2013 y su texto consolidado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 4 de marzo del 2015.

Decreto Ejecutivo:

2. Decreto Ejecutivo N°. 22-93, Creación del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria, aprobado el 26 de marzo de 1993, publicado originalmente en La Gaceta, Diario Oficial N°. 61 del 26 de marzo de 1993 y su texto consolidado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 4 de marzo del 2015.

Artículo 6 Se ordena La publicación en La Gaceta, Diario Oficial de los Anexos actualizados 1, II, III y IV del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN), así como los textos consolidados de las normas detalladas en el Artículo 5 de la presente Ley.

Artículo 7 La Dirección General del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Asamblea Nacional, aplicará esta actualización en las bases de datos y los textos de las normas consolidadas que gozarán de valor oficial.

Artículo 8 La Asamblea Nacional publicará la Actualización del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) en formato digital, garantizando su difusión y acceso público de forma gratuita, a través del sitio web institucional digesto.asamblea.gob.ni.

Artículo 9 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día trece de noviembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.